



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 1 de octubre de 2024

N° 00133-2024-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Carta N° AN-GG-C-24-846 de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.; los Oficios N° 09737-2024-GSF-OSITRAN y N° 10506-2024-GSF-OSITRAN del Ositrán, el Oficio N° 3208-2023-MTC/19.02 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Proyecto de Resolución elaborado por las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, - en adelante el Concedente - actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial de la Red Vial N° 4 (Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N), con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., -en adelante el Concesionario;

Que, con fecha 22 de julio de 2016, el Concedente y el Concesionario suscribieron la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, con el objeto de establecer un procedimiento que permita al Concesionario la ejecución de la Obra Vial No Ofertada "Vía Evitamiento Chimbote", en adelante la Obra;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 634-2016-MTC/20 de fecha 07 de setiembre de 2016, el Concedente aprobó el Estudio Definitivo de Ingeniería, en adelante el EDI, de la Obra y el costo directo del EDI por US\$ 97'172,575.27 con precios al 30 de junio de 2015;

Que, la Cláusula 6.21 del Contrato de Concesión, establece que en el plazo de cinco (5) días de solicitada la comprobación de la correcta ejecución de las Obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, con fecha 16 de agosto de 2024, mediante la Carta N° AN-GG-C-24-846, el Concesionario comunicó al Regulador la culminación de la Obra Vial No Ofertada Vía de Evitamiento Chimbote de la Red Vial N° 4 conforme al Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y solicitó la aprobación de la obra en aplicación de la cláusula 6.20 del Contrato de Concesión para lo cual remitió el Informe Final de Aceptación de Obras adjunto a su carta;

Que, con fecha 22 de agosto de 2024, mediante el Oficio N° 09737-2024-GSF-OSITRAN, el Regulador solicitó al Concedente la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Aceptación de Obra;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2024, mediante el Oficio N° 10506-2024-GSF-OSITRAN, el Regulador reiteró al Concedente comunique la designación de sus representantes para la conformación del Comité de Aceptación de Obra;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2024, mediante el Oficio N° 3208-2024-MTC/19, el Concedente remitió al OSITRAN, los nombres de sus representantes para que conformen el Comité de Aceptación de la Obra, proponiendo a César Herrera Briceño y Diana Atero Poma como miembros titulares y a Marcia Nole Abril y Jaime Cueva Llanos como miembros suplentes del referido comité de aceptación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal c) del artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, corresponde al Gerente General: *"planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas, así como las*



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que le fije el Consejo Directivo y el Presidente.”

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, a través del Memorando N° 01412-2024-GSF-OSITRAN de fecha 23 de setiembre del 2024, propone la designación de los representantes para la conformación del Comité de Aceptación de Obra;

Que, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Memorando N° 00380-2024-GAJ-OSITRAN, de fecha 30 de setiembre de 2024, lo solicitado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, desde el punto de vista formal, se enmarca en las atribuciones de la Gerencia General previstas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité para la Aceptación de la Obra Vial No Ofertada “Vía de Evitamiento Chimbote” del Contrato de Concesión de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

Titulares:

1. César Herrera Briceño	Presidente	Concedente
2. Diana Atero Poma	Miembro	Concedente
3. Cristian Lea Poma	Miembro	Ositrán
4. Edwin Delgado Fuente	Miembro	Ositrán

Suplentes:

1. Marcia Nole Abril	Suplente	Concedente
2. Jaime Cueva Llanos	Suplente	Concedente
3. Abel García Caycho	Suplente	Ositrán
4. Elmer Manrique Manrique	Suplente	Ositrán

Artículo 2°.- Precisar que, en caso de ausencia de algún miembro titular del Concedente, lo reemplazará el miembro suplente del Concedente. En caso de ausencia del Miembro Titular del Ositrán, lo reemplazará el Miembro Suplente del Ositrán.

Artículo 3°.- Los Miembros del Comité entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento realizado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- En un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su nombramiento, el Comité de Aceptación de la Obra Vial No Ofertada “Vía de Evitamiento Chimbote” del Contrato de Concesión de la Red Vial N° 4, dictaminará, mediante un Acta de Aceptación de las Obras, si su ejecución se encuentra conforme a lo exigido en el Contrato y determinará la aceptación o rechazo de la Obra a que hace referencia la presente Resolución, conforme a lo exigido en el Contrato de Concesión, observando para tal efecto, el mecanismo establecido en la cláusula 6.21 del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por:

HUMBERTO SHEPUT STUCCHI

Asesor Legal Especializado en Concesiones y App
Gerencia General

NT 2024123754